

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Resolución de 7 de mayo de 2025, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Granada, sobre evaluación de directores y directoras de Centros del Profesorado en el octavo año desde su nombramiento, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013 de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.*

Vista el Acta de evaluación de directores y directoras de Centros del Profesorado de la provincia de Granada en el octavo año desde su nombramiento, y teniendo en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante la Resolución de 7 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Educación en Granada, sobre prórroga de nombramientos de Directores y Directoras en su cuarto año, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, fue publicado el listado de directores y directoras de Centros del Profesorado de la provincia de Granada que prorrogaban su nombramiento por cuatro años, según lo previsto en el artículo 35.4 del mencionado Decreto 93/2013.

Segundo. Mediante las Instrucciones de 7 de febrero de 2025, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, sobre la evaluación de direcciones y asesorías en prácticas en los Centros del Profesorado, evaluación de direcciones y asesorías en el cuarto año y octavo de ejercicio, así como sobre las renunciaciones a los puestos de dirección y asesorías de dichos centros, se establece el procedimiento de evaluación de las direcciones en su octavo año.

Tercero. Realizada la evaluación de directores y directoras en el octavo año de su nombramiento a que se refiere el artículo 35.4 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, se hace constar en acta de fecha 9 de abril de 2025 la relación de directores y directoras valorados como «Apto-Apta».

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, establece en el apartado 4, en su artículo 35, que las Direcciones de los Centros del Profesorado serán evaluadas en el cuarto año de la prórroga de su nombramiento, correspondiente a su octavo año en el desempeño de la función directiva.

Segundo. Las Instrucciones de 7 de febrero de 2025, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, sobre la evaluación de direcciones y asesorías en prácticas en los centros del profesorado, evaluación de direcciones y asesorías en el cuarto año y octavo de ejercicio, así como sobre las renunciaciones a los puestos de dirección y asesorías de dichos centros, establecen el procedimiento de evaluación de los directores y directoras en su octavo año. El apartado 3 de la Instrucción Quinta dispone que «la persona titular de la Delegación Territorial dictará resolución con los resultados de evaluación positiva o negativa de cada una de las direcciones recogidas en el Anexo VII. La citada resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

En base a los anteriores hechos, normas y consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas, esta Delegación Territorial

### R E S U E L V E

Primero. Publicar en el Anexo I de la presente resolución la relación de directores y directoras que han sido evaluados positivamente en el octavo año de su nombramiento.

Segundo. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Granada, 7 de mayo de 2025.- La Delegada, María José Martín Gómez.

### ANEXO I

RELACIÓN DE DIRECTORES Y DIRECTORAS QUE HAN SIDO EVALUADOS POSITIVAMENTE EN EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA AL FINALIZAR SU OCTAVO AÑO DE NOMBRAMIENTO, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DE PROFESORADO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CEP (código y nombre)
Suárez Hernández, Antonio Ramón	***1065**	18200041 - CEPGR4 - Baza